

DECLARACIÓN RESPONSABLE
PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLES

REGISTRO GENERAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLES

ART. 264 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (B.O.R.M. 06/04/2015)

DECLARANTE		
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		DNI/CIF:
DOMICILIO:		
POBLACION:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:
TLF:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
REPRESENTANTE		
NOMBRE:		DNI:
DOMICILIO:		
POBLACION:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:
TLF:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
DATOS DEL INMUEBLE		
SITUACIÓN:		
REFERENCIA CATASTRAL:		
OBRAS REALIZADAS:		
<input type="checkbox"/> Obra Nueva <input type="checkbox"/> Rehabilitación <input type="checkbox"/> Reforma		

Primero: A los efectos de lo dispuesto en el art. 264.2,c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, manifiesto bajo mi responsabilidad:

- Que el inmueble descrito dispone de licencia urbanística, concedida con fecha _____, en el expediente de referencia _____.
- Que las obras ejecutadas al amparo de la licencia se ajustan a las condiciones impuestas en la misma.
- Que las obras reúnen las condiciones técnicas de seguridad, salubridad y accesibilidad.
- Que el inmueble puede habilitarse al uso pretendido.
- Que he cumplido con las obligaciones impuestas de urbanización/reposición de los servicios urbanísticos que correspondan.

Segundo: Acompaño a la presente Declaración los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I del solicitante.
- Fotografía en color de fachadas de las obras terminadas.
- Alta catastral en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (modelo 902).
- Certificado de final de obra, visado por los colegios correspondientes.
- Certificado de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (artículo 9.2 real decreto 401/03 de 24 de abril), en su caso.
- Acuerdo aceptación de cesiones, conforme a la condición establecida en la licencia de obras en su caso.
- La siguiente documentación relativa al LIBRO DE EDIFICIO:
 - Un ejemplar de la Carpeta de Documentación
 - Un ejemplar de la Carpeta de Uso, Mantenimiento y Emergencia debidamente visado por el Colegio de Arquitectos de Murcia.
 - Certificado del Departamento encargado de la Gestión de Calidad en la Edificación de la Comunidad Autónoma de que la Carpeta de Calidad es conforme.

Tercero: A los efectos de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el art. 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídicos de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en

Fortuna, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

INFORMACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 262.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración le legitima para ocupar el inmueble, desde el día de su presentación. No obstante este Ayuntamiento dispone de 15 días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración realizada. De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.g) del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, caso de que la edificación no cumpla los requisitos necesarios para el uso previsto, se adoptarán las medidas necesarias para el cese de la primera ocupación/utilización declarada, en el plazo de 6 meses, incluyendo la comunicación de tales circunstancias a las compañías suministradores y a la unidad de Disciplina Urbanística Municipal, a los efectos de lo dispuesto en el art. 285 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. De la declaración formulada se dará cuenta al Registro de la Propiedad, así como de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística si fuese necesario, en los términos establecido en la Ley de Suelo y la legislación hipotecaria. Este Ayuntamiento repercutirá en el declarante el importe de los perjuicios causados al adquirente de buena fe, caso de inexactitud o falsedad de lo expuesto en la misma, visto el art. 9.8.g) del Texto Refundido de la Ley de Suelo.